

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE EMPLEO DE NH (NHEP)?

El NHEP es un programa de ayuda económica y un programa laboral. El programa laboral ayuda a las familias de NH a ser autosuficientes ofreciéndoles oportunidades de empleo, preparación laboral, educación y servicios de capacitación. El punto focal del NHEP es "Lo primero es el trabajo". Esto quiere decir que todas las actividades del NHEP tienen un objetivo: el empleo.

El Programa de trabajo NHEP tiene varias etapas:

- **En primer lugar**, una orientación grupal detallará las actividades y servicios a su disposición en el NHEP. Le pedirán que complete un Plan de capacidad de inserción laboral (EP, por sus siglas en inglés) y le darán una carpeta de actividades autodirigidas que lo ayudarán a prepararse para el trabajo que desea. Tal vez deba asistir a la orientación a fin de obtener ayuda económica.
- **A continuación**, si se determina que califica para obtener dinero en efectivo, tendrá una reunión personal con su Especialista asesor de empleo (ECS, por sus siglas en inglés), repasarán las actividades que completó en su carpeta, conversarán sobre otras actividades adecuadas y hablarán sobre cualquier otro servicio que usted pudiera necesitar. **Seguirá trabajando con su ECS mientras participa en actividades de empleo, colocación laboral, educación o capacitación.**

¿TODO EL MUNDO TIENE QUE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TRABAJO NHEP?

Si tiene entre 16 y 60 años, se espera que participe en el NHEP salvo que esté **exonerado**. Lo considerarán exento si se aplica una de las siguientes situaciones a su caso:

1. está temporalmente incapacitado para participar debido a una afección médica verificada o por estar cuidando a alguien de su núcleo familiar que sufre una afección médica verificada;
 2. está embarazada de cuatro o más meses y sufre de una afección médica verificada;
- es un menor de edad dependiente, de 16 años o menos, que estudia a tiempo completo en la escuela primaria, secundaria, vocacional/técnica o equivalente;

4. su hijo menor tiene menos de 1 año. No obstante, si ha estado exonerado por más de 12 meses por este motivo, estará obligado a participar del NHEP cuando su hijo cumpla 12 semanas; **o**
5. es padre o madre menor de 20 años y no tiene un diploma de bachillerato o equivalente. En este caso, se espera que participe en actividades educativas básicas desde el momento en que su hijo cumpla 12 semanas.

No hay exoneraciones disponibles para la mayoría de las familias con 2 padres ni para la mayoría de las personas que hayan recibido ayuda económica durante 39 meses.

Recuerde: aún si estuviera exonerado, todos los meses que reciba ayuda económica se restarán del límite de 60 meses *en toda la vida*.

¿CUÁNDO COMIENZAN LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA DE TRABAJO?

Los requisitos laborales comienzan inmediatamente después que se estipula que usted califica para la ayuda económica. Una vez que se determine que califica, asistirá a una reunión personal con su ECS para repasar el trabajo que ha realizado en su carpeta hasta el momento. Al trabajar con su ECS participará en distintas actividades que apuntan a ayudarlo a prepararse, encontrar y mantener un trabajo que mantendrá a su familia sin ayuda económica.

¿QUÉ SUCEDERÁ CUANDO ME REÚNA CON UN ECS?

Le pediremos que nos cuente lo siguiente:

- sus antecedentes laborales y educativos, **y**
- todo lo que deba tenerse en cuenta mientras se prepara para comenzar a trabajar.

Usted y su ECS se reunirán periódicamente para trabajar juntos en lo siguiente:

- desarrollo de su EP,
- revisión de su carpeta de actividades autodirigidas,
- búsqueda de la o las actividades adecuadas para usted **y**
- definición de los servicios que podría necesitar.

Debe:

- participar en las actividades enumeradas en su EP,
- ir a todas las citas, entrevistas y talleres programados **y**
- aceptar y conservar un trabajo adecuado.

¿QUÉ SERVICIOS DE APOYO PUEDO RECIBIR MIENTRAS ESTÉ EN EL NHEP?

La mayoría de los participantes del NHEP obtienen asistencia para cuidados infantiles y reembolso de gastos de transporte si estuvieran en una actividad del NHEP aprobada. Los participantes que participen en actividades **laborales** aprobadas también podrán recibir ayuda con lo siguiente:

- reparaciones de autos,
- herramientas, tarifas y uniformes necesarios para el trabajo,
- matrícula de programas de capacitación aprobados **y**
- pagos para ayudar a eliminar un obstáculo para el trabajo, como p. ej. ayuda con atención odontológica cosmética, seguro para automóvil, inscripción del automóvil o costos de la licencia de conducir.

Asegúrese de informar a su Especialista en servicios familiares (FSS, por sus siglas en inglés) y a su ECS de inmediato si comienza a trabajar. Si su ayuda económica termina una vez que empiece a trabajar, es posible que aún pueda recibir:

- asistencia médica extendida para usted y sus hijos por hasta 12 meses,
- ayuda para costos de cuidados infantiles,
- ayuda para resolver problemas que podrían obligarlo a salir del trabajo **y**
- beneficios de cupones para alimentos extendidos (EFS, por sus siglas en inglés).

¿QUÉ PASA SI NO PUEDO TRABAJAR PERO NO ESTOY EXONERADO?

Algunas personas se enfrentan a graves barreras para poder trabajar, como ser abuso de sustancias, problemas legales, violencia familiar o doméstica o desamparo. NHEP ofrece una serie de servicios para ayudar a resolver esas barreras. También podemos ayudarlo a obtener los servicios que necesita a través de recursos comunitarios.

Si desea que lo ayudemos a manejar este tipo de problemas, díganoslo. Si usted es o ha sido víctima de violencia familiar o doméstica, puede que lo exoneren

de algunos requisitos y se implemente un plan de trabajo alternativo. Hable con su ECS o cualquier persona del Departamento de Salud y Servicios Humanos (DHHS, por sus siglas en inglés) para averiguar dónde obtener ayuda.

¿QUÉ PASA SI NO TENGO UN DIPLOMA DE BACHILLERATO O SU EQUIVALENTE?

El NHEP puede ayudarlo a obtener su diploma o equivalente. **Debe trabajar para obtener un diploma de bachillerato o equivalente si es:**

- padre o madre menor de 20 años sin diploma de bachillerato o equivalente, con un hijo de 12 semanas o más de edad, **o**
- menor en un caso, de 16 ó 17 años de edad, que no concurre a la escuela ni tiene diploma de bachillerato o equivalente.

¿QUÉ OCURRE SI FALTO A MIS CITAS O NO SIGO MI EP?

Su Plan de capacidad de inserción laboral es como un contrato. Dispone lo que debe hacer para alcanzar sus metas laborales y lo que debemos hacer para ayudarlo.

Esperamos que colabore con los requisitos del NHEP y que siga su EP. Si no lo hace, recibirá un *Aviso de incumplimiento de requisito de NHEP*. Le dirá lo que ocurrirá como consecuencia, p. ej. la finalización de su ayuda económica, y las "causas válidas" para no seguir su plan.

¿QUÉ ES UNA "CAUSA VÁLIDA"?

Causa válida quiere decir que ocurrió algo fuera de su control que le impidió participar en el NHEP. A continuación se incluyen algunos ejemplos de *causa válida* que podrían impedirle participar de los requisitos del NHEP:

- usted o un miembro de su núcleo familiar estaba enfermo o incapacitado a tal grado que debió quedarse en casa,
- no contaba con cuidados infantiles, cuidado de adultos dependientes o transporte adecuados,
- la aceptación de un trabajo implicaría una pérdida de ingresos para su familia,
- tuvo que comparecer obligatoriamente ante un tribunal o presentarse a una cita que no pudo cambiar (no una cita que usted haya solicitado, como con el dentista, el médico o un maestro),

- existía un riesgo excesivo para su salud o su seguridad o para la salud o seguridad de cualquier integrante de su núcleo familiar, o
- un miembro de la familia está sufriendo o ha sufrido violencia familiar o doméstica.

¿QUÉ OCURRE SI RENUNCIO A UN TRABAJO?

La *renuncia voluntaria* ocurre cuando, *sin una causa válida*, usted renuncia a un trabajo de al menos 20 horas semanales dentro de los 60 días anteriores a la solicitud de ayuda económica, o si renuncia o rechaza un trabajo mientras está recibiendo ayuda económica. *La política de renuncia voluntaria se aplica a todos quienes soliciten o estén recibiendo Ayuda económica para familias necesitadas, aún cuando no estén obligados a participar en actividades laborales.*

¿EXISTEN CAUSAS VÁLIDAS PARA RENUNCIAR O RECHAZAR UN TRABAJO?

Estos son algunos ejemplos de *causa válida* para renunciar o rechazar un trabajo:

- Su empleador lo discriminó basándose en su edad, raza, sexo, color, discapacidad física o mental, creencias políticas o religiosas u origen nacional.
- Las exigencias o condiciones laborales representan un riesgo excesivo para su salud y seguridad.
- El empleo paga menos que un salario mínimo.
- Renuncia a su trabajo para ir a la escuela o a una capacitación al menos a medio tiempo.
- Renunció para aceptar otro trabajo y, por circunstancias fuera de su control, se retiró la oferta del nuevo trabajo.

¿QUÉ OCURRE SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN SOBRE MI CAUSA VÁLIDA?

Si no aprobamos su *causa válida* y discrepa con nuestra decisión, tiene derecho a solicitar una apelación administrativa.

Hay ciertos marcos de tiempo limitados durante los que puede apelar determinadas acciones. Lea atentamente su Notificación de decisión y la Notificación de derechos y responsabilidades adjunta, para asegurarse de cuánto tiempo tiene para solicitar una audiencia o una revisión.

¿QUÉ OCURRE SI NO TENGO UNA CAUSA VÁLIDA PARA NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DEL NHEP?

Si omite o se niega a participar en actividades del NHEP o si renuncia o rechaza un trabajo sin una causa válida mientras recibe asistencia, será sancionado. Cuando lo sancionan, su beneficio en efectivo será inferior durante al menos un pago, o cesará por completo. Sus pagos disminuirán aún más, o podrían cesar por completo, si continúa incumpliendo o negándose a cumplir los requisitos del programa. Hay tres niveles de reducciones de pago:

- Nivel 1: su beneficio en efectivo se reducirá en un monto equivalente a su porción del "estándar de pago" de FANF (alrededor de \$70). Si permanece en el Nivel 1 durante 2 semanas, las reducciones de su pago pasarán automáticamente a un Nivel 2.
- Nivel 2: su beneficio en efectivo después del Nivel 1 se reduce 1/3 más. Si permanece en el Nivel 2 durante 4 semanas, las reducciones de su pago pasarán automáticamente a un Nivel 3.
- Nivel 3: su beneficio en efectivo después del Nivel 1 se reduce 2/3 más. Si permanece en un Nivel 3 durante 4 semanas, sus beneficios en efectivo se suspenderán.

Además, se suspenderán sus beneficios en efectivo si:

- ha permanecido en un estado de sanción durante un período acumulado de 3 meses en un período de 12 meses,
- llega a una sanción de nivel 3 y sigue incumpliendo, o
- su beneficio en efectivo cae por debajo del monto mínimo de subsidio permitido luego de verse reducido por una sanción de cualquier nivel.

Debe cumplir plenamente con los requisitos del NHEP durante 2 semanas consecutivas a fin de revocar una sanción o para que se reinstauren sus beneficios si se hubieran suspendido debido a una sanción.

Cada mes que reciba ayuda en efectivo, aun cuando se trate de un monto menor debido a una sanción, se sumará a su límite de 60 meses *en toda la vida.*

Hay más información disponible sobre el Programa de empleo de New Hampshire en Internet:

www.dhhs.nh.gov/DFA/TANF/employment.htm

Oficinas de miembros del equipo de NHEP	
BERLIN 650 Main St., Ste. 200 Berlin, NH 03570 603-752-7800 ó 800-972-6111 Fax: 603-752-3208	LITTLETON 80 North Littleton Rd Littleton, NH 03561 603-444-6786 ó 800-552-8959 Fax: 603-444-0348
CLAREMONT 17 Water St., Ste. 301 Claremont, NH 03743 603-542-9544 ó 800-982-1001 Fax: 603-542-2367	MANCHESTER 1050 Perimeter Rd Ste 501 Manchester, NH 03103 603-668-2330 ó 800-852-7493 Fax: 603-668-5442
CONCORD 40 Terrill Park Drive Concord, NH 03301 603-271-6201 ó 800-322-9191 Fax: 603-271-6451	ROCHESTER 150 Wakefield St., Ste 22 Rochester, NH 03867 603-332-9120 ó 800-862-5300 Fax: 603-335-5993
CONWAY 73 Hobbs Street Conway, NH 03818 603-447-3841 ó 800-552-4628 Fax: 603-447-1988	SEACOAST 50 International Dr. Portsmouth, NH 03801 603-433-8300 ó 800-821-0326 Fax: 603-431-0731
KEENE 111 Key Road Keene, NH 03431 603-357-3510 ó 800-624-9700 Fax: 603-352-2598	SUR 3 Pine St. Ext., Ste. Q Nashua, NH 03060 603-883-7726 ó 800-852-0632 Fax: 603-883-2064
LACONIA 65 Beacon Street West Laconia, NH 03246 603-524-4485 ó 800-322-2121 Fax: 603-528-4105	

Acceso por TTY/TDD: Relé de NH 1-800-735-2964 ó 711

DFA Form 221(Sp)
 03/14 rev 4/14 rev2 5/16
 DFA SR 14-12

El PROGRAMA DE EMPLEO DE New HAMPSHIRE (NHEP)



El NHEP es un esfuerzo de colaboración del Departamento de Salud y Servicios Humanos de NH y de los Servicios del Sur de NH

www.dhhs.nh.gov/DFA/TANF/employment.htm